GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Antonio Araníbar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país acompañando a S.E. Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente Constitucional de la República, para asistir a los actos de inauguración del Nuevo Mandato del Presidente de la República del Perú, Ing. Alberto Fujimori, que se llevará a cabo en ese país del 27 al 29 de julio del año en curso.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Đesígnase Ministro Suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. EDUARDO TRIGO O'CONNOR D'ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia